



ACIEM
Asociación Colombiana
de Ingenieros

EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

POR: JAIME DURÁN GARCÍA

REVISTA ACIEM EDICIÓN 133
(OCTUBRE-DICIEMBRE 2018)

POR EL PAÍS QUE QUEREMOS: ¡SI A LA ÉTICA!

El principio de responsabilidad

POR: ING. JAIME DURÁN GARCÍA*

En el presente artículo se reúnen los elementos claves de la relación estratégica entre ética e Ingeniería y describe los principios que deben continuar siendo el norte del ejercicio profesional de la Ingeniería en Colombia.

Frente a los cambios y la transformación del comportamiento humano en el presente siglo, la ética se concibe como una nueva dimensión interpretativa que permite observar, desde un enfoque particular, el impacto de las acciones de quienes hoy participan activamente en la construcción de futuro del país. Si bien la responsabilidad se ubicaba en el centro de la ética profesional, el principio de responsabilidad se debe considerar como precepto fundamental en la Ingeniería.

La palabra principio deriva del latín *principium* que significa comienzo, la parte fundamental. A su vez, está compuesta por las raíces *prim*: primero y *cap(i)*: tomar o coger. Por lo tanto, *principium* se considera como “lo que se toma en primer lugar”, lo que da el soporte.

Los Ingenieros, dotados del poder de elegir sus actos, son responsables de sus comportamientos y de los resultados de estos. Dentro del recorrido propuesto inicialmente se debe entender que una persona es consciente cuando asume diferentes obligaciones, como el rol personal, familiar, profesional y ciudadano.

El principio de responsabilidad, como plataforma, permite a los Ingenieros pensar y actuar con optimismo, asociando valores que deben ser aplicados a todos los proyectos y compromisos sociales, con los cuales se propenda por el bienestar de la humanidad, de la naturaleza y de todos los seres que habitan en ella.



Para comenzar a reflexionar sobre el principio de responsabilidad, como precepto rector de los acuerdos en ingeniería, se debe visualizar el alcance de la palabra responsabilidad. Esta se deriva del latín *respondeo*, que significa responder; por lo tanto, el poder causal se constituye en una de las condiciones de la responsabilidad (Jonas, 2004), donde los actores deben responder por los actos. Esto, en primera instancia, tiene un sentido legal más que moral.

Los daños causados deben ser reparados; en consecuencia, los Ingenieros deben responder por sus actos y las derivaciones de estos, y en ningún caso se podrá evadir la responsabilidad, ocultándose o transfiriéndola a los empleados.

Esta reflexión se concentra en que, en materia de ética, se requiere entender que todos los Ingenieros estamos facultados para pensar sobre la finalidad y conservación de aquello que tiene un valor intrínseco, pero que además es vulnerable, es decir, aquellas decisiones que pueden afectarse por nuestro poder tecnológico o ingenieril. Es un llamado, pues los Ingenieros, al estar sumidos en el manejo técnico e instrumental, algunas veces son incapaces de prever los problemas en los que la tecnología sumerge a la naturaleza y a otros seres vivos.

El principio de responsabilidad es una invitación a la búsqueda de equilibrio, pues la integridad moral en el ejercicio profesional del Ingeniero se ha visto debilitada, por la falta de reflexión frente a la profesión y la ética. Como consecuencia, los seres vivos, los ecosistemas y la naturaleza, en conjunto, se han visto afectados.

Así las cosas, se debe partir de la interpretación sobre cómo se deben alinear las dos propuestas. La profesión como dinamizadora de cambio social y la ética como catalizadora de compromiso moral. La responsabilidad orienta la convergencia de los términos, como la ética profesional, permitiendo revitalizar algunos elementos de la vida social en un marco de acciones morales.



Para algunos profesionales, la ética ha estado asociada a temas religiosos, pero la palabra responsabilidad se aleja de esta tendencia, pues responder nos remite a la auto identificación de algunos compromisos por lo que se asocian las actividades profesionales con las experiencias morales. Para Sinay (2006), la responsabilidad es un valor esencial de la especie humana, y la define como la capacidad de responder por los propios actos, realizados en libertad y con la conciencia de que sus consecuencias pueden afectarnos.

“ Se debe encontrar una vía para alinear las dos propuestas: la profesión como dinamizadora de cambio social y la ética como catalizadora de compromiso moral ”

Hoy los retrocesos en el significado de la responsabilidad demuestran un olvido, lo cual es preocupante; por ello, en los campos educativo y profesional deben referirse siempre dicho principio hacia la convergencia de la ética profesional con la dimensión deontológica, que es la orientación ante posibles situaciones de peligro a la credibilidad de las profesiones, en particular de la Ingeniería, frente a los abusos y malas prácticas que en ella se puedan cometer.

Los actores implicados, como seres conscientes, están llamados a generar autoevaluación y autorregulación, llegando a formular declaraciones y códigos comunes, que al ser de carácter ético, no necesariamente implican una denominación jurídica.

Dentro de la responsabilidad como principio, lo deontológico, justo y universalizable se consideran como suerte de bien para el logro de lo teleológico en Ingeniería; por ello, los temas que relacionan lo técnico con la ética (Linares, 2007) proponen distinguir niveles de responsabilidad en las dimensiones ambiental y social. Como consecuencia, las

sociedades tecnológicas deben responder por los efectos negativos que han provocado, y es así como la responsabilidad implica obligaciones de compensación a las víctimas del poder tecnológico.

En la expansión cognitiva en Ingeniería es evidente que prima la cultura informativa sobre la valorativa, situación que reclama de la profesión un mayor equilibrio. La responsabilidad hacia el futuro debe asumirse en el presente, obligando a la ciencia, la técnica y la Ingeniería a asumir el principio de responsabilidad para promover un actuar moderado y prudente, dando mayor racionalidad a lo material, donde la preservación se vincule a la potenciación de medios que protejan la diversidad.

La cultura de valores, que en otros tiempos estuvo apoyada en un orden de creencias animista y religioso, y en la modernidad a través de las reglas y leyes, se torna en una actuación autoconsciente o de «secularización», que ha de partir ya de la laicidad multicultural que brota de casi toda sociedad orientada por el principio de responsabilidad.

El Ingeniero debe admitir que con la tecnología los humanos hemos perdido la fuerza y precisión de los sentidos; por ello, debe retomarse el equilibrio de la responsabilidad contemplando el respeto, la autonomía y la justicia. No todos los Ingenieros en la actualidad tienen el potencial que se tuvo con el desarrollo del sentido común, hasta la edad moderna, dichas habilidades eran el órgano imprescindible de la supervivencia.

Los principios, en especial el discurso sobre el principio de responsabilidad con la revolución cognitiva, se deben convertir en un momento de inflexión de



buena parte de sus supuestos y condicionamientos más generales de la Ingeniería, donde ha habido hasta ahora el espacio para actuar prioritariamente de manera presencial y proximal.

Pero hoy, con la transformación digital, la aplicación del principio de responsabilidad necesita reestablecer heurísticamente jerarquizaciones axiológicas, desde donde los principios tengan el soporte axiológico necesario. Por lo tanto, el tema de la responsabilidad exige que se incremente y se promueva el estudio de la complejidad sistémica del mundo.

El principio de responsabilidad, como horizonte teleológico de las acciones del Ingeniero, invita a someter todo proyecto, innovación, modificación o creación tecnocientífica a una evaluación previa de sus fines, medios y posibles efectos sobre la naturaleza y la sociedad. ▲

* Decano de Ingeniería Mecatrónica Universidad Piloto. Integrante de la Comisión de Ética de ACIEM.

Bibliografía.

- Aguilar, J. (2012). Ética y Responsabilidad social. Bogotá: Prime Business School.
- Jonas, H. (2004). El principio de responsabilidad. Barcelona: Herder Editorial.
- Linares, J. (2007). Ética y mundo tecnológico. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Moliner, M. (1981). Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispano. Madrid, España: Editorial Gredos.
- Sinay, S. (2006). Elogio de la responsabilidad. Buenos Aires: Del nuevo extremo.